

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28839 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 78/11, de la Entidad "Hierbas Aromáticas de Canarias, Sociedad Limitada", se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 2 de mayo de 2013, cuyos puntos principales son del tener literal siguiente:

"por recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el Administrador concursal (registro 5942/12 y Registro Mercantil 6052/12), quede unido a la presente sección; téngase por presentado informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que quede de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 86 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos 4, 5 y 6, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto segundo."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo)", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042920-1